

**ACTA DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PRIVADA ID 1070997-6-CO25**

**“ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO”**

Con fecha 24 de diciembre de 2025 y siendo las 10:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2458, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble, de fecha 04.12.2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 1070997-6-CO25, destinada a contratar el “ ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO”, procede a efectuar la evaluación de la ofertas recibida, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1- “COMISIÓN EVALUADORA” de las bases de licitación. Lo anterior, de acuerdo a las actas de ausencia de conflictos e intereses y de confidencialidad la comisión evaluadora de la licitación privada ID 1070997-6-CO25; de fechas 17 al 24 de diciembre de 2025.

**1.- OFERTAS PRESENTADAS**

Fue recibida 01 oferta, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponde al siguiente proponente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>RUT o RUN</b>
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	77.784.487-3

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (punto 1.5 de las Bases Administrativas)**

<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN</b>		
	<b>Personas Naturales</b>	<b>Personas Jurídicas</b>	<b>Unión Temporal de Proveedores</b>

BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA		S/C	
----------------------------------	--	-----	--

**Notas:**

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

**3.- EVALUACIÓN**

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 1 y 2 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, dicha evaluación se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.9.3 "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases administrativas, el que señala que la evaluación de ofertas se realizara de conformidad a la metodología establecida en los criterios de evaluación: Propuesta técnica, propuesta económica y propuesta administrativa. Siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**3.1.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 20%)**

**3.1.1.- Costo total del servicio a contratar (pondera 20%)**

PROPONENTE	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	\$62.997.790	20%

**Notas:**

- (4) La evaluación del factor "Costo total del servicio a contratar" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.1 letra a) de las bases de licitación.

**3.2.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 50%)**

**3.2.1.- Experiencia de los oferentes (pondera 20%)**

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	0 CONTRATOS	0	0%

**Notas:**

- (5) La evaluación del factor "Experiencia comprobable del oferente" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. letra a) "Experiencia comprobable del oferente" de las bases de licitación.

**3.2.2.- Conformación de los equipos de trabajo (pondera 15%)**

PROPONENTE	CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	PUNTAJE	PONDERACIÓN

BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	3 PROFESIONALES	0	0%
----------------------------------	-----------------	---	----

**Notas:**

(6) La evaluación del factor "Conformación de los equipos de trabajo" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. letra b). "Conformación de los equipos de trabajo" de las bases de licitación. El proponente oferta un equipo de 7 profesionales; sin embargo, solo 3 de ellos cumplen con los requisitos de formación profesional y experiencia en proyectos MINVU.

**3.2.3.- Detalle propuesta técnica (pondera 15%)**

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	Sí incorpora	50	7.5%

**Notas:**

(7) La evaluación del factor "Detalle propuesta técnica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. letra c). "Incorpora detalle en propuesta técnica" de las bases de licitación.

(8) Con fecha 17.12.2025 a través del foro de aclaración de ofertas, se solicita al oferente aclarar aspectos de su propuesta técnica.

(9) Con fecha 22.12.2025 se solicita nuevamente la aclaración de 1 punto en cuestión al oferente, el cual es respondido y aclarado satisfactoriamente.

(10) De acuerdo a lo señalado en el punto 1.9.3.2. letra c), al incorporar parcialmente y ser necesario pedir la aclaración de la oferta en 2 oportunidades; se le asigna el 50% del total de la ponderación al detalle de la propuesta técnica

**3.2.4.- Puntaje propuesta técnica**

PROPONENTE	PUNTAJE 40%			PONDERACIÓN
	EXPERIENCIA 20%	CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO 15%	DETALLE PROPUESTA TÉCNICA 15%	
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	0%	0%	7.5%	7.5%

**Notas:**

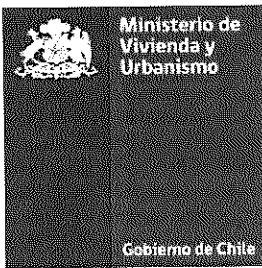
(11) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el punto 1.9.3.2. de las bases de licitación.

**3.3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (pondera 20%)**

**3.3.1.- Plazos de ejecución (pondera 20%)**

PROPONENTE	PLAZOS DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	90 DÍAS	20%

**Notas:**



(12) La evaluación del factor "Plazos de ejecución" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3 de las bases de licitación.

### **3.4.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)**

#### **3.4.1.- Cumplimiento de requisitos formales (pondera 10%)**

<b>PROPONENTE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	Sí cumple	100	10%

#### **Notas:**

(13) El puntaje ponderado del criterio "Cumplimiento de requisitos formales" se realizó de acuerdo a lo establecido en el punto 1.9.3.4 de las bases de licitación.

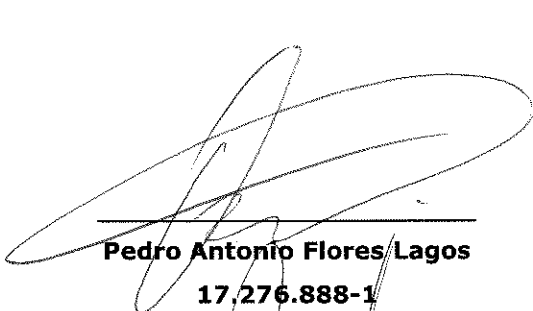
**5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

PROponente	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA 50%		PROPUESTA ECONÓMICA 10%		PLAZOS DE EJECUCIÓN 20%		PROPUESTA ADMINISTRATIVA 10%		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	77.784.487-3	50%	7.5%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	57.5%

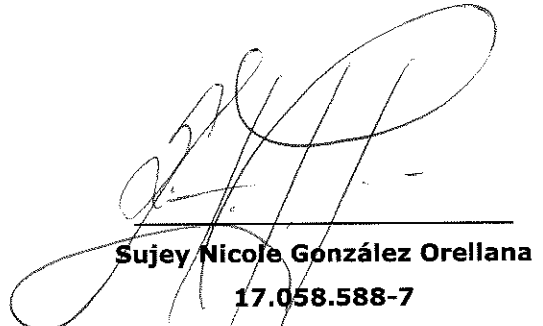
## 6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada ID 1070997-6-CO25, destinada a contratar "ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO", la Comisión Evaluadora viene en proponer al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble:

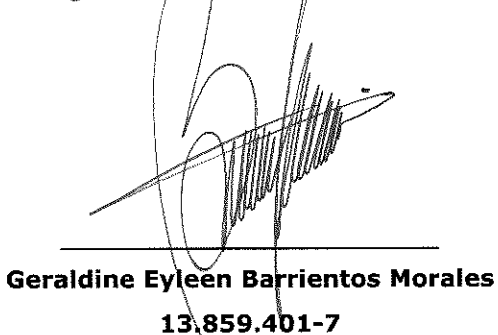
- a. **Adjudicar al proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES, RUT 77.784.487-3, por el monto total de \$62.997.790.- (Sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos noventa pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.**
- b. **Se deja constancia que en las respectivas bases técnicas y administrativas no se establece un puntaje mínimo para ser adjudicado; por tanto, a entender de esta comisión evaluadora, no existen impedimentos para contratar al proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES, RUT 77.784.487-3**



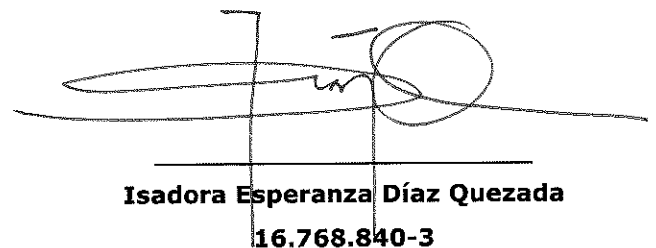
Pedro Antonio Flores Lagos  
17.276.888-1



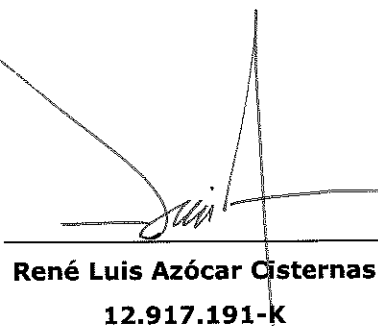
Sujey Nicole González Orellana  
17.058.588-7



Geraldine Eyleen Barrientos Morales  
13.859.401-7



Isadora Esperanza Díaz Quezada  
16.768.840-3



René Luis Azócar Cisternas  
12.917.191-K

**CONSULTAS LICITACIÓN ID 1070997-6-CO25**

**FECHA 17-12-2025 16:39:14**

Buenas Tardes, por medio del presente se solicita aclaración de los siguientes elementos desarrollados en la propuesta técnica adjunta al proceso de licitación privada ID 1070997-6-CO25:

- a) En el desarrollo de la propuesta técnica, en su etapa 3, el oferente señala que la muestra representativa será de 4 viviendas/sede del total del conjunto habitacional. Sin embargo, en el foro de consultas se hace una pregunta relacionada al mismo criterio, respondiéndose con fecha 10.12.2025 que tal como se indica en las Bases, “el número definitivo de unidades a evaluar será definido por el consultor, en coordinación con la contraparte técnica regional SEREMI–SERVIU, una vez obtenidos y analizados los resultados de la Etapa 2 del estudio”. No obstante, se estima que dicho universo debiese corresponder aproximadamente a un 10% de las edificaciones del proyecto, pudiendo ajustarse en función de criterios técnicos y disponibilidad de información durante el desarrollo del estudio.

**R: Debido a que existe un presupuesto acotado y un monto máximo del 5% en el que se puede superar, y para que nuestra oferta se adecuará a aquello, se estimó la cantidad máxima de muestras que es posible de realizar ajustándose a dicho Presupuesto Oficial.**

Desde el punto de vista técnica, la obra corresponde a una obra formal del MINVU la cual contiene laboratorio de auto control de obra, y además de acuerdo con visita obligatoria realizada en proceso de Licitación Pública (el 14 de noviembre del 2025) se logró registrar un estado de avance muy similar para todas viviendas construidas en su etapa de obra gruesa, por lo tanto, daños en los materiales por concepto de durabilidad causados por diferentes grados de exposición ambiental en el conjunto de viviendas, se puede extrapolar que no deberían existir.

Estadísticamente, bajo una situación de condición similar, no deberían presentarse mayores diferencias en los resultados de los ensayos que se puedan realizar.

De todas maneras, nuestra oferta deja abierta la opción de realizar mayor cantidad de ensayos en caso de que realmente se requiera realizar más allá de los previstos por nuestra experiencia, siempre que estos sean considerados a modalidad de precio unitario y previamente acordado con la contra parte técnica. Ya que esto implicará un aumento en el valor del contrato, y por ende una modificación de este. Esto con la finalidad de no incrementar innecesariamente el presupuesto oficial del contrato.

- b) En cuanto a la evaluación estructural, las bases de licitación en su punto 2.7.3.3 señalan que evaluaciones físico-ambientales, evaluaciones mecánicas, evaluación de instalaciones y evaluación estructural, los modelos estructurales de la supraestructura (deberán utilizar modelo ETABS) y del sistema de fundaciones (deberán utilizar modelo SAFE) sin embargo, el oferente señala que se realizará con software SAP2000, recomendando que es mucho más atingente que ETABS y SAFE para este tipo de edificación. Sin embargo, se necesita precisar y que el oferente se base a lo solicitado en las respectivas bases de licitación, donde se requiere la utilización de ETABS y SAFE para el estudio a contratar.

**R: Se acoge la solicitud y se realizará en los softwares solicitados.**

c) Se solicita al oferente indicar expresamente en su propuesta técnica asociada a la etapa 4 del estudio, la obtención de productos relacionados a urbanización y habilitación.

**R: En relación con lo consultado, se aclara que la Etapa 4: Desarrollo de Propuesta Técnico-Económica para Reconstrucción de Obra, sí contempla la obtención de productos asociados a urbanización y habilitación, en coherencia con lo establecido en los Términos de Referencia y con los antecedentes entregados por el Mandante.**

En particular, el alcance de esta etapa considera:

- El pronunciamiento técnico respecto del estado de las obras de urbanización y habilitación del conjunto habitacional, tales como vialidad, pavimentación, aguas lluvias, redes sanitarias, alumbrado público, agua potable, distribución eléctrica y otras obras asociadas a la habitabilidad, en base a las obras efectivamente ejecutadas, las pendientes y aquellas con o sin recepción.
- La integración y revisión de los antecedentes de ingeniería disponibles en el expediente técnico, con el objeto de contrastar el grado de avance, la calidad constructiva y la conformidad normativa de dichas obras.
- Memorias de cálculo de los proyectos “Sanitarios” y de “Pavimentación y Aguas Lluvias”, para lo cual es indispensable la entrega por parte del MINVU a Barla, de los planos de Ingeniería de detalles de las mismas especialidades, para poder conformar dichas memorias de cálculo, tal como se indica en ítem 2.4.4.1 “Revisión y aprobación de la Etapa 4”, en donde en el sub-ítem ii), se hace referencia al punto 2.5.2, que a su vez solicita dichas memorias de cálculo Sanitaria y de Pavimentos-Aguas Lluvias.
- La incorporación de dichas intervenciones dentro de los productos de la Etapa 4 que además del proyecto estructural completo de las viviendas y sede, corresponde a través de las especificaciones técnicas y presupuestos de todas las partidas que debe considerar la reconstrucción de las obras.

Se deja expresa constancia que los productos asociados a urbanización y habilitación se desarrollan en función de los antecedentes efectivamente disponibles y del estado real de ejecución de las obras, no considerando el desarrollo de proyectos de ingeniería nuevos o de detalle que no formen parte del expediente técnico entregado, todo ello conforme al alcance del estudio y al presupuesto establecido en los Términos de Referencia.

EDUARDO IGNACIO  
BARRERA  
LABORDA

Firmado digitalmente por EDUARDO  
IGNACIO BARRERA LABORDA  
DN: cn=EDUARDO IGNACIO BARRERA  
LABORDA, c=CL, o=BARLA  
INGENIEROS CONSULTORES SPA,  
ou=\*, email=EBARRERA@BARLA.CL  
Fecha: 2025.12.18 14:49:04 -03'00'

---

**Eduardo Barrera Laborda**  
**BARLA Ingenieros Consultores SpA**  
**Rut: 77.784.487-3**

**CONSULTAS LICITACIÓN ID 1070997-6-CO25**

**FECHA 22-12-2025 17:26:48**

Estimados (as),

Junto con saludar, en relación al número de muestras a realizar en el estudio pasamos a comentar: En el punto 2.4.3. ETAPA 3 EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS OBRAS EJECUTADAS, se indica: “Esta etapa comprende la realización de ensayos experimentales destructivos y no destructivos a una muestra representativa de viviendas y obras de urbanización del Conjunto Habitacional Nuevos Horizontes II, junto con el análisis y verificación estructural de sus elementos. Todas las evaluaciones deben enmarcarse en lo establecido en los códigos y normativas vigentes de cada materia y en general la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y las Normas Chilenas aplicables. El número definitivo de unidades a evaluar será definido por el consultor, en coordinación con la contraparte técnica regional SEREMI-SERVIU, una vez obtenidos y analizados los resultados de la Etapa 2 del estudio. Sin embargo, en relación a la propuesta técnica adjunta en vuestra postulación así como también en la aclaración realizada con fecha 18.12.2025 se establece como propuesta del oferente el estudio y toma de muestras en 4 viviendas/sede del total del conjunto habitacional, añadiendo es la aclaración requerida que “... nuestra oferta deja abierta la opción de realizar mayor cantidad de ensayos en caso de que realmente se requiera realizar más allá de los previstos por nuestra experiencia, siempre que estos sean considerados a modalidad de precio unitario y previamente acordado con la contra parte técnica. Ya que esto implicará un aumento en el valor del contrato, y por ende una modificación de este. Esto con la finalidad de no incrementar innecesariamente el presupuesto oficial del contrato”. En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas en el punto 1.2.1.- **NORMATIVA APLICABLE** en su literal n): Las demás normas legales y reglamentarias que regulen materias propias de la contratación del servicio. Sumado a lo establecido en el en el Manual de Inspección Técnica de Obras, aprobado mediante D.S. 85 de fecha 13.04.2007 en su punto 7.2. Criterios para el muestreo de inspección y ensayos. Se pasa a consultar, si el muestreo de acuerdo a lo anteriormente expuesto, es considerable, más que en cifras, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4.3. ETAPA 3 EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS OBRAS EJECUTADAS, El número definitivo de unidades a evaluar será definido por el consultor, en coordinación con la contraparte técnica regional SEREMI-SERVIU, una vez obtenidos y analizados los resultados de la Etapa 2 del estudio. Frente a lo expuesto, se solicita al oferente aclarar: a) El número de viviendas/sede que conformará la muestra referencial no se encuentra previamente definido y será determinado una vez analizados los resultados de las etapas 1 y 2 en coordinación con la contraparte técnica

Página 1|2

regional SEREMI-SERVIU, y de conformidad con los criterios de muestreo establecidos en el punto 7.2. del D.S.N°85/2007, en función del universo, criticidad y representatividad de las obras a evaluar. b) El número de viviendas/ sede que conformará la muestra referencial se encuentra previamente definido en 4 unidades, con independencia de los resultados que se obtengan en las etapas 1 y 2 del estudio.

**RESPUESTA:**

De conformidad con lo establecido en el punto **2.4.3. ETAPA 3 – Evaluación del Estado de las Obras Ejecutadas** de las Bases Técnicas, así como con los criterios de muestreo definidos en el **punto 7.2 del Manual de Inspección Técnica de Obras aprobado mediante D.S. N°85/2007**, se señala expresamente que **el número definitivo de viviendas y/o sede a evaluar no se encuentra previamente definido**, y será determinado por el consultor **una vez analizados los antecedentes y resultados obtenidos en las Etapas 1 y 2 del estudio**, en coordinación con la contraparte técnica regional **SEREMI–SERVIU**, considerando el universo, la criticidad y la representatividad de las obras a evaluar.

En este contexto, el número de unidades considerado en la propuesta técnica presentada corresponde a un **escenario de muestreo base de carácter referencial**, definido a partir de la experiencia profesional del consultor, del alcance indicado en las Bases y del marco presupuestario máximo establecido para el presente proceso licitatorio, y tuvo por objeto estructurar la propuesta técnica y económica sin perjuicio de lo que determine el análisis técnico integral del estudio.

En consecuencia, BARLA confirma que el criterio de definición de la muestra se ajustará estrictamente a lo señalado en las Bases del proceso, a la normativa vigente y a las instrucciones que emita la contraparte técnica regional durante el desarrollo del estudio, manteniendo coherencia entre el diagnóstico técnico, el alcance efectivo de los ensayos y el marco contractual aplicable.

EDUARDO IGNACIO  
BARRERA  
LABORDA

Firmado digitalmente por EDUARDO  
IGNACIO BARRERA LABORDA  
DN: cn=EDUARDO IGNACIO BARRERA  
LABORDA, o=CL, o=BARLA  
INGENIEROS CONSULTORES SPA,  
ou=, email=EBARRER@BARLA.CL  
Fecha: 2025.12.23 10:03:10 -03'00'

---

**Eduardo Barrera Laborda**  
**BARLA Ingenieros Consultores SpA**  
**Rut: 77.784.487-3**

Página 2 | 2